

Lunes, 13 de abril de 2020

## Sección I - Administración Local

### Entidades Locales Menores

#### Ayuntamiento de Valdeíñigos (E.L.M.)

#### EDICTO. Aprobación definitiva Presupuesto General 2020.

De conformidad con lo establecido en los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, una vez expuesto al público el Presupuesto General de la Entidad Local Menor de Valdeíñigos (Cáceres) para el ejercicio 2020 y no habiéndose presentado reclamaciones al mismo, éste queda aprobado definitivamente.

A continuación se inserta para general conocimiento, el resumen por capítulos de dicho presupuesto integrado exclusivamente por el de esta Entidad.

#### PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE VALDEIÑIGOS PARA 2020

#### RESUMEN POR CAPITULOS

#### CAPÍTULOS DE INGRESOS

#### A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

#### A) 1. OPERACIONES CORRIENTES

1. Impuestos Directos: .....	0,00 €
2. Impuestos Indirectos: .....	0,00 €
3. Tasas y otros ingresos:.....	19.580,00 €



Lunes, 13 de abril de 2020

4.Transferencias Corrientes: .....218.228,29 €  
5.Ingresos Patrimoniales:..... 962,00 €

### A) 2. OPERACIONES DE CAPITAL

6.Enajenación de Inversiones Reales: .....0,00€  
7.Trasnferencias de Capital:.....0,00 €

### B) OPERACIONES FINANCIERAS

8.Activos Financieros: .....0,00€  
9.Pasivos Financieros: .....0,00€

**TOTAL INGRESOS: .....238.770,29 €**

### CAPITULO DE GASTOS

#### A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

##### A) 1.OPERACIONES CORRIENTES

1.Gastos de personal: .....60.181,57 €  
2.Gastos en Bienes Corrientes y Servicios:....122.347,29 €  
3.Gastos Financieros: ..... 100,00 €  
4.Transferencias Corrientes:.....25.668,32 €  
5.Fondo de Contingencia:..... 0,00 €

##### A) 2. OPERACIONES DE CAPITAL

6. Inversiones Reales: .....30.473,11 €  
7.Transferencias de Capital: .....3.000,00€

##### B) OPERACIONES FINANCIERAS



Lunes, 13 de abril de 2020

8.Activos Financieros: .....0,00€  
9.Pasivos Financieros: .....0,00€

**TOTAL GASTOS: .....238.770,29 €**

Asimismo de conformidad con lo establecido en el artículo 127 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril, se inserta a continuación la plantilla de personal y la relación de puestos de trabajo, aprobada junto al Presupuesto del ejercicio 2020.

### PLANTILLA DE PERSONAL Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE VALDEIÑIGOS

PLAZAS DE FUNCIONARIOS/AS DE CARRERA

-Ninguna

PERSONAL LABORAL FIJO

-Operario/a de Servicios Múltiples. 1 Plaza. Asimilados a efectos de trienios a la actual Agrupación Profesional sin requisito de titulación. Plaza en propiedad .Forma de ingreso: Concurso-Opcción.

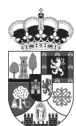
En cumplimiento de lo establecido en el art.75.5 de la Ley 7/85, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local se publican las retribuciones, indemnizaciones y asistencias de los miembros de la Corporación aprobadas por la Junta Vecinal :

Cargos con dedicación parcial (50%) : ALCALDE. Retribución bruta anual:22.000,02 euros (14 pagas año).

Las asignaciones por asistencias a sesiones de órganos colegiados de los/as miembros de la Corporación que no ostenten cargos de dedicación exclusiva oparcial, serán las siguientes:

-Por asistencia a sesión de la Junta Vecinal: 52,94 euros, aplicándose una retención del 15% en concepto de I.R.P.F

Las asignaciones en concepto de dietas de manutención y gastos de alojamiento serán las establecidas en el R.D.462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón de servicio



Lunes, 13 de abril de 2020

para el Grupo 2º y en las condiciones reguladas en el mencionado R.D.En concreto:

Por alojamiento: 65,97 €;Por manutención: 37,40 €;Dieta entera: 103,37 € .

Los gastos de locomoción en desplazamientos de los miembros de la Corporación , si utilizan vehículo propio serán: 0,19 euros/Km. En otro caso se les reintegrará el importe del billete en clase turista o la factura del medio utilizado.

Contra la presente aprobación definitiva los interesados podrán interponer recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses, a contar a partir del día siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Valdeífigos, 6 de abril de 2020

Emiliano Martín Álvarez

ALCALDE

